



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 698/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el año 1979, en virtud a la iniciativa del señor Decano Dr. Abelardo Villapando, nació la Carrera de Ciencias Políticas, con 16 estudiantes inscritos. Sin embargo, a causa de la inestabilidad política, social y económica de la década de los años 70, provocó que el gobierno militar de Hugo Banzer Suárez considerará a los movimientos universitarios como peligrosos para el Estado dictatorial, disponiendo su cierre.

Que, el año 1983, se concretiza la fundación oficial de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública con aproximadamente cuatrocientos alumnos inscritos, distribuidos en tres paralelos, mañana, tarde y discontinuo; a petición primer Ejecutivo del Centro de Estudiantes, se fijó el 21 de septiembre como fecha aniversario.

Que la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, cuenta con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Políticas, que tiene por objetivo promover y difundir la investigación y la producción del conocimiento en el campo de la ciencia política, en sus distintas áreas y de manera particular en las áreas de la gestión pública, la gerencia política, las relaciones internacionales y la diplomacia.

Que, mediante Resolución 006 del año 1989, el Honorable Consejo Universitario, aprobó la re denominación de la Facultad, que dejó de ser “Facultad de Ciencias Jurídicas” para constituirse en la “Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, integrada por dos carreras: la Carrera de Derecho, y la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública.

Que, la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, en la actualidad promueve profesionales egresados en tres menciones opcionales: a) Gerencia Política; b) Gerencia en la Gestión Pública c) Relaciones Internacionales y Diplomacia, cualificando una formación renovada, dotando a estudiantes de quinto año instrumentos y técnicas que exige el actual mercado laboral en el marco de la realidad nacional e internacional.

Que, actualmente la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública desarrolla un proceso de consolidación científica en Bolivia con madurez académica plena, profunda y amplia comprensión en su misión de formar profesionales politólogos por excelencia.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la la **Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés de la Ciudad de La Paz, por sus treinta y nueve años de fundación, por su valioso y arduo trabajo pedagógico, con la misión y visión de formar profesionales politólogos por excelencia, capaces de analizar y resolver retos de la gestión política y el sistema democrático de las naciones, a fin de contar en un futuro con personalidades que puedan llevar adelante los destinos de nuestro País.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES